INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	**5600156**
Denominación del título	**PROGRAMA DE DOCTORADO EN INDIVIDUO, FAMILIA Y SOCIEDAD: UNA VISIÓN MULTIDISCIPLINAR**
Universidad	**UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS**
Centro/s	**ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO COMILLAS**

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.

CSV : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según la memoria verificada aplicable, el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas sería de 25. Durante el periodo evaluado el número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso no ha superado en ningún caso las plazas ofertadas en el programa, oscilando entre 9 matriculados (2019-20) y 19 (2021-22). En el último curso matriculado la matricula fue de 16 doctorandos/as. (Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula). En la audiencia celebrada con el panel, los responsables del programa indicaron que barajan la posibilidad de reducir la oferta de plazas a 15 en una futura modificación.

En la memoria verificada aplicable se establecía una previsión aproximada del 70 % para doctorandos con dedicación a tiempo parcial. De acuerdo con la Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula, los doctorandos a tiempo parcial se ajustan a la estimación prevista, oscilando entre el 78,95 % (2017-18) al 67,44 % (2020-21). En el último curso matriculado fue del 70,97 %. En la Tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado, de los 57 matriculados con la tesis en proceso el 35 % lo hacen en la modalidad de TC y un 64,9 % en la de TP.

En relación los criterios de admisión, la Memoria verificada aplicable (05/11/2021) fijaba la siguiente ponderación: Expediente académico (50 %), Curriculum vitae (30 %) y Entrevista de admisión (20 %). En el apartado de admisión de la página web del título (Programa de Doctorado en Individuo, Familia y Sociedad: una visión multidisciplinar (comillas.edu) figuran los siguientes: Expediente académico a 40 %, Curriculum académico y profesional (30 %) Certificado de conocimiento de idiomas (10 %), una propuesta de tema de investigación, desarrollada en 4-5 páginas, con referencias (10 %) y el aval de una investigadora o investigador como posible Directora o Director de la tesis doctoral (10 %), por lo que se observa un desajuste en relación con lo establecido en la Memoria verificada aplicable. A este respecto, los responsables del programa informaron de que la discrepancia observada en los criterios de admisión establecidos en la memoria verificada y los que figuran en la página web se trata a un desajuste porque pensaban hacer una modificación para modificarlos y por eso prepararon la web con la propuesta que iban a hacer, pero confirmaron que siguen aplicando los que figuran en la Memoria verificada,

CSV : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

lo que el panel pudo comprobar en la Evidencia adicional solicitada, si bien no en todos los registros de admisión aportados figuraban los criterios de admisión desglosados. En el Informe de Autoevaluación se indica que se han realizado cambios en las actas de admisión para incorporar baremo y complementos de formación que aplican a cada alumno y que reflejen la resolución de admisiones. La recomendación que formuló en su día a este respecto se entiende atendida y resuelta.

Las encuestas de satisfacción incluyen la valoración o percepción de los doctorandos sobre el proceso de admisión, que es positiva, con puntuaciones que oscilan entre 6,80/10 (2019-20) y 9,08/10 (2022-23), y en los restantes cursos se sitúa en valores superiores al 7/10. También es positiva, aunque ligeramente inferior la valoración de los/as directores/as de tesis, que puntúan en sus encuestas de satisfacción el perfil de ingreso y los criterios de admisión con un 6,67 y un 8 sobre 10 (2018-19 y 2022-23) (Evidencias E4-E5 Indicadores_DoctIndividuo. La valoración positiva sobre los criterios de admisión fue ratificada por los doctorandos y egresados en la audiencia celebrada con el panel.

En general, los perfiles de ingreso de los doctorandos parecen ajustarse a los previstos en la memoria verificada aplicable. Si bien, fruto de la revisión de la información que allí consta sobre ellos, se observa que esta es poco específica. Se detecta que se presenta una definición de los perfiles de ingreso poco clara y muy generalista. Se identifican a continuación los siguientes aspectos a tener en cuenta como recomendaciones en el siguiente proceso de modificación del título:

1.- Perfil de ingreso recomendado: no se indican las titulaciones ni los ámbitos especializados y áreas de conocimiento que serían los preferentes a cumplir con este perfil. Este no puede quedar solo acotado a que el estudiante tenga o no formación metodológica -se supone que de investigación- sin indicar en qué temática, ámbito de conocimiento, y que quede supeditada su admisión al programa a la valoración por parte de la comisión académica a partir de un estudio personalizado de su expediente académico, dejando al estudiante en una total indefensión frente a las decisiones que se tomen.

2.- Perfil de ingreso adicional: se debe indicar con claridad la denominación de este perfil o perfiles, no solo como se indica en la memoria (Estudiantes que deben cursar complementos formativos). Los aspectos señalados anteriormente como necesarios para definir el perfil de ingreso recomendado se deben de tener en cuenta también para el perfil o perfiles de ingreso adicional/es.

A la hora de definir los perfiles, se debería tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) Los estudiantes con licenciatura y los ingenieros superiores tienen nivel MECES 3, es decir, el acceso al programa es directo, sin exigencia de haber cursado un máster, por lo tanto, no se pueden igualar a estudiantes de nivel de grado (nivel

CSV : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MECES 2). A estos estudiantes no se les podrá exigir el haber cursado un máster o DEA. Otro aspecto es que, según su titulación previa, deberán o no cursar complementos formativos.

b) Al igual, para los estudiantes con diplomatura, cuya correspondencia de nivel académico es MECES 2, no es procedente la exigencia de un máster de 120 ECTS.

c) Tampoco es procedente que los doctores, o titulados con el DEA o la Suficiencia Investigadora tengan acceso directo sin complementos formativos a estos estudios sin tener en cuenta el ámbito y área de conocimiento en el que se han titulado, se debe delimitar la especialización de la titulación de origen.

d) Por último, se debe clarificar a qué se refiere "Titulados universitarios con dos años de evaluación positiva en el programa formativo para la obtención del título oficial de alguna especialidad en Ciencias de la Salud". En la rama de Ciencias de la Salud, habría estudiantes con grados de 240, 300 y 360 créditos, y a su vez, con grados de 240 con máster. O son, los estudiantes con Formación Sanitaria Especializada, en donde también estarían los estudiantes de la rama de Ciencias, que pueden realizar esta especialidad. Se recomienda revisar los perfiles de ingreso en una futura modificación del título, atendiendo a estos aspectos.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la recomendación del máximo de complementos formativos es de 20 ECTS, por lo que se debe revisar la asignación de dichos complementos en el perfil adicional 3, que suma un total de 30 ECTS.

En el Informe de Autoevaluación se indica que, siguiendo las recomendaciones de ANECA, se hace hincapié en la asignación de los complementos formativos "para garantizar que todos los alumnos reciben la misma formación", y los complementos que figuran en la página web del título son coincidentes con los fijados en la memoria verificada aplicable. Si atendemos a los perfiles de ingreso de los doctorandos que figuran en la Tabla 2 - Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado, se observan ciertas discrepancias e incongruencias como que, con el mismo perfil de ingreso (el mismo título de origen, a veces incluso cursado en la misma universidad: Máster Universitario en Psicología General Sanitaria UPCO, o Máster Universitario en Cooperación Internacional al Desarrollo UPCO), en algunos casos se asignan complementos formativos y en otros no. Por otra parte, hay estudiantes con perfiles de ingreso que claramente deberían haber realizado complementos formativos y no les han sido asignados. En la Evidencia adicional aportada con una selección de hojas de admisión y valoración de criterios se observa que los complementos en ocasiones "se recomiendan" o se plantean como sugerencia "tal vez tenga que cursar complementos formativos". En la audiencia con los responsables del programa se informó al panel que en las entrevistas analizan el tipo de tesis que van a realizar y lo que necesitarán en el transcurso del proceso, como ayuda a la realización de la tesis. En función de estos criterios se pueden asignar o recomendar los complementos formativos y que, para ello, se consulta

CSV : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

con el futuro director de la tesis o se atiende a la propia petición del doctorando/a de hacerlos, porque considera que le serán de utilidad en su futura investigación. Como se comprobó en dicha audiencia la asignación de complementos formativos se determina no solo en función de los perfiles de ingreso adicionales definidos, sino que responde a la línea de investigación o la temática de la tesis, por lo que de facto se produce una confusión en la asignación de complementos, ya que nunca se pueden asignar según la línea de investigación, sino en función de la formación previa. Los complementos formativos han de asignarse en función del perfil de ingreso del estudiante, de tal forma que los doctorandos con un mismo perfil de ingreso adicional tengan asignados los mismos complementos formativos y no confundirlos con las actividades formativas, ya que responden a una naturaleza y función diferente. Si los doctorandos necesitaran formación una vez adscritos a una línea de investigación deberán adquirirla a través de las actividades formativas.

De acuerdo con la información aportada en la Tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado, de los 57 doctorandos/as que no han causado baja en el programa, a 17 se les asignó complementos formativos (29,8%), de los 31 que han abandonado el programa, el 32,2 % los tuvo asignados.

Sobre la adecuación de los complementos de formación cursados, las encuestas de satisfacción de los doctorandos la valoran en todos los ítems considerados con puntuaciones entre 9 y 10 sobre 10 (2020-21y 2022-23). Por su parte, los directores de tesis valoran los resultados de aprendizaje derivados de los complementos formativos con un 5,71 y 7,69 sobre 10 (2019-20 y 2022-23). (Evidencias E4-E5 Indicadores_DoctIndividuo).

Las actividades formativas en el programa se realizan según lo previsto en la memoria verificada aplicable y se dividen en específicas (organizadas por el propio programa) y transversales (organizadas por la Escuela Internacional de Doctorado). Hay un gran número de actividades formativas en diferentes temáticas, todas ellas relevantes (gestión de información, bibliografía y documentación científica, ética de la investigación, normativa legal, originalidad y plagio, etc.). Todas las actividades formativas son obligatorias, salvo la presentación de comunicaciones en congresos y las estancias en centros internacionales de investigación, que son de al menos 5 meses y que está recomendada (Evidencias E6 y E9). Sin que se produzcan desajustes en las actividades formativas fijadas en la memoria verificada aplicable, se han introducido ligeros cambios en su diseño para aumentar la satisfacción de los/as doctorandos/as (reducción seminarios de temáticas específicas y se ha incrementado los seminarios enfocados en cuestiones metodológicas). Asimismo, se ha incrementado la participación de investigadores internacionales en los seminarios y se ofrecen grabaciones de los mismo para permitir la consulta asíncrona.

CSV : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

No obstante, en la página web del programa se incluye una actividad formativa obligatoria nueva (Doctorado e Investigación Científica en Comillas) que no consta en la memoria verificada. Se recomienda incluir dicha actividad formativa en una futura modificación. En la página web del programa (apartado de Actividades formativas) existe una Guía de Gestión de Actividades del Doctorando para el alumno (https://www.stic.comillas.edu/images/Gu%C3%ADas_y_manuales/Ayuda_Doctorando.pdf), adecuada.

Siguiendo la recomendación de ANECA en su informe de Acreditación en 2019, se han puesto en marcha nuevos mecanismos de control con la entrega por parte del doctorando de un informe valorativo sobre la actividad formativa para garantizar la asistencia y el cumplimiento de los objetivos previstos en las actividades formativas. Los doctorandos y egresados confirmaron en su entrevista que se controlan los resultados de aprendizaje de las actividades a través de la realización de un test y de un informe.

Las encuestas de satisfacción incluyen la valoración o percepción de los doctorandos sobre las actividades formativas del programa de Doctorado, que ha tenido una evolución muy positiva. En los tres últimos cursos objeto de evaluación las puntuaciones de los distintos aspectos contemplados en la encuesta sobre las actividades formativas del programa y de la Escuela Internacional de Doctorado son superiores a 8 sobre 10. No obstante, la valoración de los directores de tesis sobre la pertinencia de las actividades formativas para la formación de los/as doctorandos/as ofrece puntuaciones más bajas, aunque se aprecia una tendencia ascendente en su puntuación que oscila entre 4,89 y 8,24 sobre 10 (2018-19 y 2022-23) (Evidencia E8, Indicadores_DoctIndividuo). Los egresados y doctorandos coincidieron en valorar muy positivamente las actividades formativas que habían mejorado en el transcurso de los últimos cursos, ya que se han ido ajustando las temáticas concretas de las líneas de investigación. Asimismo, pueden realizar actividades en otras universidades que luego son convalidadas.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación y las evidencias aportadas, los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos en la Universidad Pontificia de Comillas son adecuados y coordinan perfectamente la evaluación académica de las actividades formativas y el Plan de investigación a realizar por los doctorandos para la adquisición de los resultados de aprendizaje, reflejándose en el documento de actividades formativas de los doctorandos que se genera automáticamente a través del sistema informático (Evidencia E11), como refrenda asimismo la valoración que realizan los doctorandos en las encuestas de satisfacción sobre la orientación de su director de tesis sobre las actividades, con puntuaciones superiores a 7 sobre 10. El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor/director de doctorado es adecuado, se ajusta a los plazos establecidos y es valorado muy positivamente, con

CSV : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

puntuaciones que son superiores a 8 sobre 10 (Evidencias E12-E13-E-14 Indicadores_DoctIndividuo)

En la página web del programa existe una Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales en la Universidad Pontificia Comillas (https://files.griddo.comillas.edu/guiabuenaspracticas-directortesis-comillas.pdf).

El procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades permite una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral y se ajusta a lo establecido en la legislación vigente y en la versión aplicable de la Memoria verificada (Evidencia E11 y Tabla 2 - Información básica de los/as doctorandos/as matriculados en el programa de doctorado). En la selección de DAD (documento de actividades formativas del doctorando) de los/as doctorandos/as solicitados por el panel pudo comprobarse que se registran de forma detallada la tipología y número de horas de las actividades formativas fijados en la Memoria verificada. En este apartado la percepción de los/as doctorandos/as también es positiva con puntuaciones que oscilan en los tres últimos cursos entre 7,42 y 8,75 sobre 10 (Evidencias E12-E13-E-14 Indicadores_DoctIndividuo). Por su parte, los egresados valoran positivamente seguimiento y labor de su director de tesis, con un 9,17/10 para el curso 2022-23. Sin embargo, la valoración del procedimiento de presentación y depósito de su tesis doctoral y del procedimiento de defensa de su tesis doctoral presenta unas puntuaciones con tendencia descendente pasando de 10 (2020-21) en ambos ítems a 8 y 8,83 sobre 10 (Evidencias E12-E13-E-14 Indicadores_DoctIndividuo.

Se indica en el Informe de Autoevaluación que se ha incrementado exponencialmente la participación de investigadores internacionales, tanto de codirectores, como revisores, miembros de tribunales de defensa de tesis y ponentes en los seminarios (se aporta una larga lista de estos colaboradores en el Informe de Autoevaluación). También se han actualizado e incrementado las colaboraciones con universidades o centros de investigación extranjeros, aunque siguen siendo escasas (5 colaboraciones conveniadas). No obstante, cuentan con 9 convenios Erasmus+ y 10 colaboraciones de investigadores de otras universidades extranjeras, en especial como ponentes de los seminarios (Evidencia E15_Colaboraciones). También se comprueba en la Evidencia adicional aportada la participación de expertos internacionales en la elaboración de informes y en tribunales de tesis doctorales.

Según la Tabla 2 - Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado, de 59 doctorandos matriculados entre 2018 y 2023 (de los 82 matriculados inicialmente se han restado 23 que han abandonado el programa) 14 han realizados estancias en universidades o centros de investigación extranjeros, lo que equivale al 23,7 %. Se han incrementado las ayudas para la movilidad y se ha elaborado una guía detallada de movilidad internacional para doctorandos. En la entrevista celebrada con los doctorandos, estos confirmaron

CSV : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

que han hecho estancias en centros extranjeros o tienen previsto hacerlas en el futuro con el fin de obtener la mención internacional. Para el período comprendido entre 2018-19 y 2022-23 solo se ha defendido 1 tesis con mención internacional (Tabla 4. Indicadores de resultados), aunque en el Informe de Autoevaluación se espera que ese indicador mejore en el futuro a tenor del incremento de estancias internacionales que se ha registrado.

Cabe señalar, a la vista de lo expuesto, que se han implementado mejoras en lo que respecta al grado de internacionalización del programa, atendiendo, así, a las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación. No obstante, a tenor de las evidencias aportadas, debe realizarse un esfuerzo dirigido a mejorar los datos proporcionados, de modo que las recomendaciones efectuadas en su día mantienen su vigencia.

Respecto a la valoración que hacen los doctorandos de cuestiones relativas a la movilidad, se observa una clara tendencia positiva en el transcurso del período objeto de evaluación, pasando de 5,25 (2028-29) a un 7,91 (2022-23), mientras que la disponibilidad de vías para solicitar ayudas ha mejorado en su valoración, desde el 5,56 (2018-19) a 8,11 sobre 10 (2022-23) (Evidencias E18 Indicadores_DoctIndividuo). En la audiencia con el panel el doctorando que había hecho una estancia internacional señaló que había recibido una pequeña financiación por parte el propio programa.

En la encuesta realizada a los directores de tesis las valoraciones de los resultados de aprendizaje derivados de la movilidad las puntuaciones presentan una tendencia al alza. Para el período comprendido entre 2018-19 y 2022-23, de 5,22 a 8,70 sobre 10 (Evidencia E18 Indicadores_DoctIndividuo).

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Como se señala en el Informe de Autoevaluación y se acredita en la Evidencia E19, la información del programa es completa, pública y fácilmente accesible. La estructura de la página web es ordenada e incluye, además de la información general, los siguientes apartados específicos:

a) Actividades formativas

b) Admisión

c) Claustro

d) Calidad y normativa

CSV : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

e) Movilidad

En términos generales la información ofrecida en estos apartados está actualizada y es coincidente con la versión aplicable de la Memoria verificada, pero se observan ciertas discrepancias.

En los criterios de admisión que figuran en la página web del título (Programa de Doctorado en Individuo, Familia y Sociedad: una visión multidisciplinar (comillas.edu) (Expediente académico a 40%, Curriculum académico y profesional (30%) Certificado de conocimiento de idiomas (10%), una propuesta de tema de investigación, desarrollada en 4-5 páginas, con referencias (10%) y el aval de una investigadora o investigador como posible Directora o Director de la tesis doctoral (10%), se observa un desajuste en relación con lo establecido en la Memoria verificada aplicable. A este respecto, los responsables del programa informaron que dicha discrepancia respondía a un desajuste porque prepararon la web con la propuesta que iban a hacer en una futura modificación, pero confirmaron que siguen aplicando los que figuran en la Memoria verificada.

Se han incorporado a la página web aquellas mejoras que estaban pendientes después del último proceso de renovación de la acreditación, como proporcionar información sobre movilidad, cotutelas y codirecciones con otras universidades e incluir un enlace directo a la Escuela Internacional de Doctorado.

En el apartado de Claustro se incluye los investigadores del Programa, aunque se observan discrepancias entre la información allí ofrecida y la correspondiente a la Tabla 3. Información básica del personal investigador participante en el programa de doctorado. En la Tabla 3 figuran 34 profesores y en la Web 30 (faltan los investigadores Bidebost, Cabrera y Franco). En el subapartado Claustro por líneas de investigación (Calidad y normativa/Información para el alumno) la información de los investigadores clasificados por líneas de investigación es más completa, aunque sigue faltando el investigador Cabrera que sí figura en la Tabla 3. Información básica del personal investigador participante en el programa de doctorado.

En el Informe de Autoevaluación se indica que se ha decidido no solicitar la modificación en 2021 relativa a la actualización de las colaboraciones por entender que son puntuales y que es suficiente la información proporcionada en la Memoria, ya que en general las colaboraciones suelen ser puntuales, y se cree que es suficiente la información proporcionada en la Memoria. Esa modificación, sin embargo, es necesaria.

En el apartado Calidad y normativa se incluye el subapartado de Información oficial, que incluye la documentación oficial del título, información sobre el sistema de gestión de calidad y la composición de la Comisión de seguimiento. En el subapartado Información para el alumno se incluyen las líneas de investigación del programa, las competencias, y en los resultados se incluyen las tesis leídas dentro

CSV : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

del programa y las contribuciones científicas derivados de las mismas desde 2017 hasta 2024.

En las encuestas de satisfacción de los doctorandos se valora la información (Web) sobre el programa de doctorado. Para los cuatro cursos objeto de evaluación, las puntuaciones oscilan entre 6,86 (2019-20) y 9,08 (2022-23) sobre 10 (Evidencias E20 Indicadores_DoctIndividuo). En la entrevista, los doctorandos y egresados destacaron que la Web ha mejorado mucho en los últimos cursos, y que la información allí ofrecida es muy completa y de gran utilidad para ellos.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el Informe de Autoevaluación se indica que se ha comenzado a implementar el Sistema de Gestión de Calidad en los estudios de doctorado, con la intención de mejorar el seguimiento que se hace de dichos programas. La Evidencia E21, además de los formularios relacionados con las distintas fases del doctorado, incluye documentación sobre las comisiones de seguimiento del título, que se celebran anualmente. En estas comisiones se analizan las sugerencias y valoraciones de doctorandos y directores de tesis sobre las actividades y complementos formativos, el desempeño de los doctorandos y los directores de tesis, así como las colaboraciones con otras universidades, los recursos, y cualquier otro aspecto relacionado con el programa. También se tienen en cuenta las sugerencias o quejas que se reciben en las encuestas y a través del buzón que está disponible en la página web. En estas comisiones se analizan también los indicadores para el seguimiento de la calidad y se definen nuevos planes de mejora (Evidencias E21, E22, E23, E24, E25 y E26). Por su parte, la Comisión general de Doctorado realiza también el seguimiento de todos los programas de doctorado (Evidencia E21).

Se han adoptado las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la Memoria y se ha mejorado la recogida y análisis de datos e información relativos a las acciones y decisiones de la Comisión Académica y de implementación del SGIC.

La información relacionada con la gestión de la calidad está disponible en la Web del programa de doctorado y es accesible a todos los grupos de interés.

Dentro de los procesos de seguimiento y calidad del programa destaca el conocimiento de la satisfacción de los distintos colectivos implicados a través de la

CSV : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

realización de encuestas a doctorandos, egresados y directores/as de tesis (Evidencias E 18-E20 Indicadores_DoctIndividuo). En la audiencia con el panel, los/as doctorandos/as y egresados/as señalaron que cuentan con un delegado que hace de interlocutor transmitiendo sugerencias y propuestas de mejoras, que también se canalizan en la reunión final que tienen con la coordinadora del programa, que se muestra receptiva con sus opiniones.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Con respecto a la versión aplicable de la memoria verificada, informada favorablemente con fecha 05/11/2021 y de acuerdo con la Tabla 3 - Información básica del personal investigador participante en el programa de doctorado, en este apartado se ha producido un desajuste por variaciones en la composición del elenco del personal investigador al incorporarse al programa nuevos investigadores. Se ha de actualizar el personal del equipo de investigación en una futura modificación.

El número total de investigadores del único equipo del programa es de 34 profesores, de los que 26 presentan sexenio vivo (76,47%).

Si bien no se aporta evidencia específica sobre la trayectoria curricular del personal investigador, los currículos vitae de los investigadores, que son accesibles a través la página web del título, evidencian un perfil investigador adecuado.

El programa cuenta con tres proyectos de investigación activos y financiados en convocatorias públicas (2 del Plan nacional -1 con IP del equipo- y 1 de la Comisión Europea -con IP del equipo-).

La distribución en categorías académicas es la siguiente: 12 Propios Adjuntos, 11 Propios Agregados, 3 Ordinarios, 8 Colaboradores (Asistentes y Asociados).

En relación con las 25 contribuciones del personal investigador en los últimos cinco años, la Evidencia E29 refleja que las publicaciones aportadas tienen unos niveles de calidad adecuada, con 17 artículos de revista indexadas en JCR (10 en Q1 y 5 en Q2). Además, aportan 2 libros y 6 capítulos de libro de editoriales de reconocido prestigio indexadas en SPI (Q1 y Q2).

Se aportan asimismo 10 tesis doctorales dirigidas por el personal investigador asociado al programa durante los últimos 5 años (una de ellas fue defendida en marzo de 2024), de las que todas presentan una contribución científica derivada

CSV : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

de muy alto impacto en Scopus y/o WoS y todas ellas en revistas indexadas en JCR (Evidencia E28). Anualmente se realiza un seguimiento del estado de las publicaciones y se refleja en el documento, publicado en la web, "Tesis doctorales leídas y contribuciones científicas derivadas más relevantes". En la audiencia los doctorandos y egresados valoraron muy positivamente el perfil investigador del equipo del programa.

Según el Informe de Autoevaluación el personal investigador que participa en el programa de Doctorado resulta suficiente y se ha incrementado desde el último proceso de acreditación y todos ellos tienen dedicación plena o exclusiva. El grado de satisfacción de los doctorandos con el seguimiento de su director de tesis se ha incrementado en los últimos años para situarse en torno a 8 sobre 10. (Evidencias E30-E31-E32 Indicadores_DoctIndividuo).

De acuerdo con la Tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado, actualmente hay 57 tesis en proceso, dirigidas por 21 investigadores del programa (Tabla 3 - Información básica del personal investigador participante en el programa de doctorado). Respecto de la distribución de tesis entre los profesores del programa, no hay una concentración que pueda incidir negativamente en la dedicación a los doctorandos (la máxima asignación es de 2,5 tesis en varios investigadores y solo en un caso el mismo investigador dirige 4), aunque hay bastantes investigadores que no están dirigiendo ninguna.

La valoración de los doctorandos sobre la calidad del seguimiento académicos de sus directores de tesis con puntuaciones estables en torno a 9/10 (9,21 en el curso 2022-23) también avala que estos tienen una dedicación adecuada (Evidencia E30-E31-E32. Indicadores_DoctIndividuo), valoración muy positiva que ratificaron en la audiencia con el panel.

El Informe de Autoevaluación remite a las Evidencias E33 y E34 que indican que la UPCO cuenta desde 2023 con un Modelo de Gestión del PDI que cuantifica y barema la actividad docente, investigadora y la gestión y en el que reconoce la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales (Evidencia E33). Los responsables del programa ratificaron durante su audiencia que la universidad aplica una descarga de 1 crédito por dirección de tesis y una compensación económica añadida y que, aunque no hay un reconocimiento específico para el tutor, las figuras de tutor y director de tesis coinciden en el mismo investigador. Se aporta en la Evidencia 34 un archivo redactado en bloc de notas (txt) que parece que corresponde a una acreditación del título anterior (E20 Acredita 2019 E34) que alude a que los reconocimientos de créditos y docencia practicados a cada director de tesis por cada tesis dirigida que no quedaban recogidos en el acta en el curso 2019 y anteriores.

No obstante, el grado de satisfacción del personal investigador respecto al reconocimiento académico recibido por su dedicación al programa en los cursos

CSV : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

2021-22 y 2022-23 es bajo, aunque se observa una tendencia al alza (4,00 y 6,22 sobre 10 para los cursos 2021-22 y 2022-23 (Evidencia E35 Indicadores_DoctIndividuo).

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con la información aportada en el Informe de Autoevaluación y la existente en la web de la universidad el equipamiento y las infraestructuras disponibles son suficientes y adecuadas de acuerdo con el número de doctorandos y con el ámbito científico del programa de Doctorado (Servicios de la universidad (Servicios de la universidad (comillas.edu) y Evidencia E36). Según el Informe de Autoevaluación, en Comillas, se han mejorado los recursos materiales, habilitando una sala de doctorandos, se han incrementado el número de licencias de programas de análisis de datos y se han aumentado las partidas de ayuda a los/as doctorandos/as para asistencia a congresos y estancias en el extranjero.

En cuanto a la percepción de los doctorandos, estos valoran los recursos disponibles (espacios de trabajo, fondos bibliográficos y recursos informáticos) de forma muy positiva en las encuestas realizadas en los últimos tres cursos con puntuaciones entre 7,62 y 9,67 sobre 10. (Evidencias E37-E38-E-39 Indicadores_DoctIndividuo). En su entrevista con el panel, los doctorandos y egresados señalaron el óptimo funcionamiento de la biblioteca y, en especial, del servicio de préstamo bibliotecario y digitalización de bibliografía no disponible en la universidad.

En cuanto a la disponibilidad de ayudas para la movilidad y la internacionalización se aporta la Evidencia E36 sobre las normas y procedimientos de concesión de las ayudas de la UPCO y se aporta como evidencia adicional un listado con el número y cuantía de las ayudas concedidas durante los cursos evaluados. Los responsables del programa explicaron al panel que en este aspecto se ha mejorado mucho, ya que existen líneas presupuestarias de ayudas a la movilidad en el propio programa para los doctorandos que tienen contratos predoctorales vinculados a proyectos. Para aquellos doctorandos no vinculados a proyectos existen también ayudas de la propia universidad canalizadas a través del Decanato. Los doctorandos valoran la disponibilidad de vías de ayudas a la movilidad e internacionalización doctoral disponibles en el período evaluado con puntuaciones entre 4 y 6,59 sobre 10 para el período comprendido entre los cursos 2017-18 y 2021-22, aunque ha mejorado para el último curso objeto de evaluación, alcanzando una puntuación de 8,11 (curso 2022-23), si bien se pudo

CSV : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

constatar en su entrevista que todos los asistentes habían estado vinculados a un proyecto, por lo que han percibido o percibirán dichas ayudas. Con un nivel de satisfacción bajo se sitúa la percepción de los directores del programa que valoran la adecuación del sistema de becas y ayudas económicas para la formación de investigadores con puntuaciones entre 4,17 y 6,22 sobre 10 (Evidencias E37-E38-E-39 Indicadores_DoctIndividuo).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según el Informe de Autoevaluación, las tesis defendidas en el programa han sido 32 pero, atendiendo a los datos de la Evidencia E40, de las 23 tesis defendidas entre 2019 y 2023, 17 obtuvieron sobresaliente cum laude y 6 sobresaliente. En la Evidencia E41 se incluyen 23 tesis doctorales defendidas entre 2019 y 2023, de las que 8 no presentan contribución derivada -que se elevarían a 11 tesis sin contribución desde 2017 hasta 2024. De las restantes se presenta 1 contribución (en algunos casos varias) de calidad adecuada, resaltando varias publicaciones indexadas en los cuartiles 1 y 2 de JCR.

Se han corregido las discrepancias detectadas en anteriores procesos de evaluación entre los resultados obtenidos y la previsión de la Memoria.

No obstante, de acuerdo con la Memoria verificada aplicable la Actividad 7-Publicación de resultados es obligatoria y se especifica que “Para poder presentar la tesis se requerirá tener al menos 1 artículo publicado o aceptado para su publicación y otro enviado, ambos en revistas de reconocido prestigio y que sean el resultado del trabajo de investigación del doctorando”. Los responsables del programa reconocieron en su entrevista con el panel que esas tesis se han defendido sin cumplir con el requisito de publicación de resultados establecido en la memoria, produciéndose un claro incumplimiento respecto a la memoria. La coordinadora señaló que están trabajando para evitar este desajuste e incentivando la modalidad de tesis por compendio, aunque cree que será un problema que persistirá en los doctorandos más antiguos. Ha de aplicarse este requisito necesario para la defensa de la tesis o en su caso se modifique esta actividad formativa en la Memoria verificada.

La satisfacción general de los/as doctorandos/as en relación con el programa presenta puntuaciones entre 5,71 y 8,73 sobre 10. La percepción de los/as

CSV : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

directores/as de tesis ofrece puntuaciones similares con 5,22 y 7,94 sobre 10 (Evidencias E42-E43-E44 Indicadores_DoctIndividuo).

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según el Informe de Autoevaluación, atendiendo a la Tabla 4, la evolución de los indicadores se considera adecuada al perfil de los estudiantes de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado. La tasa de abandono se sitúa en porcentajes superiores al 10%, salvo el curso 2020-21 (9,68%) pero se ha incrementado al 20% en el curso 2022-23 (Tabla 4. Indicadores de resultados). Se considera en el Informe de Autoevaluación que este incremento responde a una situación excepcional y que en los cursos siguientes se situará de nuevo en una tasa cercana al 15%. Se añade que, a pesar del aumento de esta tasa en el citado curso, se encuentra lejos de la establecida en la memoria verificada que es del 40%. No obstante, en la versión aplicable de la memoria no hay previsión para esta tasa. Los responsables del programa achacan esa elevación de la tasa de abandono a que muchos profesionales se matriculan y posteriormente al comprobar el nivel de exigencia del doctorado lo ven incompatible con su situación laboral y terminan abandonándolo.

Para los cursos objeto de evaluación la tasa de éxito para un periodo inferior o igual a 4 años presenta una tendencia descendente, pasando de un 50% (curso 2017-18) a un 16% en 2021-22 (último curso con tasa disponible), lo que se situaría muy por debajo de la previsión establecida en la Memoria verificada aplicable (70% Tasa Éxito 4 años).

De acuerdo con la Tabla 4. Indicadores de resultados, 7 tesis a TC fueron defendidas en un período menor o igual 4 años, y 3 en un periodo superior a 4 años. En la modalidad a TP, 13 lo fueron en un periodo menor o igual a 7 años y 1 supero los 7 años. La duración media, es adecuada tanto a TC como a TP.

Se indica en el Informe de Autoevaluación que, de acuerdo con la encuesta de inserción laboral realizada en el curso 2022-23, el 83,3 % de los doctorandos trabajaban antes de doctorarse y actualmente trabajan el 100 % (Evidencias E46 Indicadores_DoctIndividuo). También se indica en el Informe de Autoevaluación que para un tercio de los encuestados el título de doctor era requisito indispensable para poder ejercer su profesión y para otro tercio se valoraba positivamente tener ese título. El 66,7 % de los egresados que han participado en la encuesta consideran que el título de doctor les ha ayudado a conseguir un mejor puesto de trabajo. En los tres cursos que disponen de encuestas de

CSV : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

inserción laboral la totalidad de los egresados trabajaban en el ámbito universitario y en un trabajo que incluye tareas de investigación (Evidencias E46 Indicadores_DoctIndividuo). Los resultados de la encuesta muestran que la satisfacción con el programa (grado en que recomendaría este programa de doctorado a otras personas) ha ido descendiendo con una ligera recuperación en el último curso, pasando de 10/10 (2018-19) a 6,75 (2021-22) y 7,67 (2022-23) (Evidencias E46 Indicadores_DoctIndividuo). Los responsables del programa opinan que el descontento respondía probablemente a la organización de los seminarios ofertados que anteriormente se centraban en temáticas muy específicas que no eran de interés general de todos los doctorandos. En este sentido han ido realizando cambios en dichos seminarios para que fueran adquiriendo un carácter más instrumental y que la valoración será más positiva en un futuro.

No se aportan datos sobre el número de egresados que han obtenido contratos postdoctorales, que en la Memoria se estimaba en un 5%.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación, se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad; hubiera sido deseable, en la planificación y concreción de esas acciones, un mayor grado de detalle, en especial en la determinación de las que exigen algo más que la adaptación de la memoria o la corrección de la información proporcionada. Estos aspectos comprometidos serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

a) Recomendaciones no atendidas **procedentes de procesos previos** de evaluación:

- 1.1. Asignar los complementos formativos exclusivamente en función del perfil de ingreso del estudiante y llevar a cabo tal asignación de forma homogénea para todos los estudiantes de un mismo perfil.
- 1.2. Incorporar la memoria los cambios llevados a cabo en los procedimientos de control de las actividades formativas.
- 1.4. Solicitar una modificación de la memoria con el fin de actualizar la información relativa a las colaboraciones.

CSV : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

b) **Nuevas recomendaciones** fruto de este proceso de renovación de la acreditación o de **procesos anteriores en las que no ha transcurrido el tiempo suficiente** para poder resolverlas:

- 1.1. Revisar los perfiles de ingreso recomendado y adicionales conforme a las indicaciones contenidas en este apartado.
- 2. Corregir el desajuste entre la Memoria y la página web en relación con la información proporcionada sobre la ponderación de los criterios de admisión, la oferta de las actividades formativas, los investigadores que participan en el programa y las colaboraciones.
- 4.1. Actualizar el equipo investigador en una próxima modificación de la Memoria.
- 6. Cumplir el requisito de publicación de resultados exigido en la Memoria para poder presentar la tesis o, en su caso, solicitar su modificación.

Todas las recomendaciones de especial atención clasificadas dentro del apartado a) deben ser abordadas y resueltas con anterioridad **al próximo proceso de seguimiento del título**. Se recuerda que, en el caso de que, con ocasión del informe de seguimiento se detecten incumplimientos graves de los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios, la agencia de calidad elevará la notificación de estos hechos a los órganos de gobierno del centro y de la universidad y lo pondrá en conocimiento de la Comunidad Autónoma, para que se actúe adoptándose las medidas que se consideren oportunas a efectos de salvaguardar los intereses formativos del estudiantado, pudiendo, en su caso, comportar la extinción del título.

Aquellas recomendaciones clasificadas dentro del apartado b) deben ser abordadas y resueltas con anterioridad **al próximo proceso de renovación de la acreditación del título.**

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

1.4. Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante el incremento de actividades de movilidad con las universidades con las que existe convenio, de cotutelas y menciones internacionales, de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa.

1.4. Fomentar la movilidad internacional de los estudiantes, facilitando información sobre financiación al respecto.

CSV : GEN-4918-68e1-299a-2c95-7628-4c08-622b-a611
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/03/2025 21:17 | Sin acción específica